



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Interno N° DAIC-RCI-04 SUOC-LP-02/2025 Control interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre procesos de contratación de "Suministro de Hidrocarburos Líquidos" y "Suministro de Crudo y Condensado", adjudicados a la Empresa Botrading S.A.", en las gestiones 2023 y 2024; y la "Ejecución de los contratos N° YPFB/GLC: 000537 Y N° YPFB/GLC: 000693".

El objetivo es exponer los hallazgos de control interno que surgieron del "Relevamiento de Información Específica sobre los Procesos de Contratación de "Suministro de Hidrocarburos Líquidos" y "Suministro de Crudo y Condensado", adjudicados a la empresa BOTRADING S.A.", en las gestiones 2023 Y 2024; y la "Ejecución de los Contratos N° YPFB/GLC: 000537 y N° YPFB/GLC: 000693", sobre los que se emiten recomendaciones, que se considera que por su relevancia sean implantadas para fortalecer el control interno en las actividades relacionadas con las contrataciones de "Suministro de Hidrocarburos Líquidos" y "Suministro de Crudo y Condensado".

Constituyen objeto de la revisión, la información y documentación relacionada con: *i)* los procesos de contratación de "suministro de hidrocarburos líquidos" y "suministro de crudo y condensado", adjudicados a la empresa BOTRADING S.A., en las gestiones 2023 y 2024 (desde su inicio hasta la suscripción del contrato), y *ii)* la ejecución de los contratos: N° YPFB/GLC: 000537 de 2 de junio de 2023 (y su primera adenda) y N° YPFB/GLC: 000693 de 12 de septiembre de 2023 que cuentan con "acta de cierre de contrato" al 31 de diciembre de 2024.

Como resultado del relevamiento a la información efectuada, se han identificado los siguientes hallazgos con recomendaciones de control interno que consideramos relevantes su implantación para el fortalecimiento de control interno:

1. Actividades previas al proceso de contratación directa sin convocatoria realizadas por la Unidad Solicitante.
2. Imprecisiones en los Informes Técnicos de Justificación de Procesos de Contratación Directa Sin Convocatoria.
3. Formulario 400 "Información de Contrataciones por Excepción, por Emergencia, Directas y otras que no requieren convocatoria", registrado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) fuera del plazo establecido.
4. Actividades inconsistentes con la vigencia de los Contratos Nrs.: YPFB/GLC-0537 y YPFB/GLC-693.
5. Ausencia de documentación que sustente las nominaciones efectuadas por YPFB.
6. Demora en el Registro del Formulario 500 SICOES.
7. Ausencia de información referente a la verificación de los Certificados de calidad por parte de la Comisión de recepción.
8. Ausencia de congruencia en el reporte del acta de revisión de documentos legales, referido a la Matricula de Comercio actualizada.

En aplicación a lo previsto en la Resolución CGR-1/10/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, (actual Contraloría General del Estado), se recomienda al Presidente Ejecutivo a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) instruir al Vicepresidente Nacional de Operaciones para que por su intermedio instruya a la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados (GPDI); de la misma forma, instruir al responsable de la Gerencia de Contrataciones Corporativa (GCC) y a la Gerencia Legal Corporativa (GLC), implementar las recomendaciones que se exponen en acápite 2 RESULTADOS DE CONTROL INTERNO.

La Paz, 24 de septiembre de 2025.